

Grupo Municipal Socialista de Alfafar

PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR, PARA EL PROXIMO PLENO, DONDE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY REGULADORA DE HACIENDAS LOCALES PARA LA EQUIPARACIÓN ENTRE LAS FAMILIAS MONOPARENTALES Y LAS FAMILIAS NUMEROSAS

En Alfafar, a 10 de Diciembre de 2019.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de ALFAFAR, desean someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sociedad avanza y con ella, nuevas formas de familia han ido emergiendo a lo largo de los últimos años, como pueden ser las familias monoparentales para las que, además, ya existe un Decreto en la Comunidad Valenciana que regula dicha condición.

Por todo ello, consideramos de vital importancia actualizar ciertos puntos del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL), con el fin de reducir las desigualdades que ahora mismo suponen la no contemplación de este tipo de familias cada vez más numerosas.

El art. 74.4 del TRLRHL establece una bonificación en el IBI a favor de las familias numerosas, pero no hace referencia a las familias monoparentales. En concreto establece:

“Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 90% de la cuota íntegra del impuesto a favor de aquellos sujetos pasivos que ostente la condición de titulares de familia numerosa....”

No podemos aplicar por analogía dicha bonificación a las familias monoparentales porque el artículo 14 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria -LGT-, prohíbe expresamente la aplicación de beneficios fiscales a los tributos por analogía.

Por tanto, es necesario que se eliminen las barreras legales que, hasta el momento, no han permitido que las Administraciones Locales puedan bonificar el IBI a las familias monoparentales, causando así una gran desigualdad de condiciones.

Grupo Municipal Socialista de Alfafar

PROPONEMOS

PRIMERO.- Instar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a modificar el art. 74 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para que en su apartado 4º recoja como beneficiarios de la bonificación, además de los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familias numerosas, a los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familias monoparentales.

SEGUNDO.- Instar a los grupos parlamentarios de las Cortes Generales para que impulsen la adopción de estas medidas y a los efectos oportunos.

TERCERO.- Remitir copia a los grupos políticos de las Cortes Valencianas para su conocimiento y efectos oportunos.

Fdo. Noelia García Ráez
Portavoz Grupo Municipal Socialista de Alfafar